

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 94/2616

A: 10 FEB 94

P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Atentamente

RODRIGO DIAZ ALBONICO
Subsecretario de Relaciones Exteriores

COMUNICADO DE PRENSA

El Ministerio de Relaciones Exteriores considera su deber puntualizar ante la opinión pública, el contenido y alcances del acápite que sobre Chile se contiene en un Informe sobre Derechos Humanos que anualmente evacúa el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

- 1) El Informe del Departamento de Estado tiene como objetivo comunicar a la Cámara de Representantes y al Comité de Relaciones Exteriores del Senado la situación de los Derechos Humanos, referente a aquellos países que hubieran recibido asistencia proveniente de los Estados Unidos.
- 2.- El Informe correspondiente a 1993, que incluyó 193 análisis sobre situaciones de derechos humanos, no difiere sustancialmente de los que preparara el mismo Departamento de Estado respecto de la situación en nuestro país durante 1990, año en que se reimplantara el pleno imperio de la Ley con el retorno del régimen democrático, así como del correspondiente a los años 1991 y 1992.
- 3) El Informe evacuado, el pasado 31 de enero, le dedica a Chile un total de 19 páginas y en ellas se abordan los siguientes tópicos: Respeto por la Integridad de las Personas; Respeto por las Libertades Civiles; Respeto por los Derechos Políticos; Actitud Gubernamental Relativa a la Investigación Internacional y No Gubernamental de Supuestas Violaciones de los Derechos Humanos; Discriminación sobre la Base de Raza, Sexo, Religión, Incapacidad, Idioma o Condición Social; y, Derechos de los Trabajadores.
- 4) El Gobierno del Presidente Aylwin se ha empeñado en el establecimiento de la verdad en los casos de violaciones a los derechos humanos. En cumplimiento de lo antes señalado, el Jefe del Estado creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que se avocó al estudio de los casos más graves.
- 5) De la lectura y análisis del Informe Anual del Departamento de Estado se puede concluir que constata y resalta los importantes avances logrados durante la vigencia de la democracia y el pleno imperio del estado de derecho, como asimismo las limitaciones que inobjetablemente ha debido enfrentar el Gobierno en algunas de estas materias.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6) El Ministerio de Relaciones Exteriores se hace un deber en declarar que aquellos casos relatados y enmarcados como abusos cometidos por fuerzas policiales, todos de público conocimiento y que se encuentran en manos de la justicia para su investigación y sanción de ser el caso, no difieren de situaciones que a diario se denuncian en los propios Estados Unidos y que ocurren - desgraciadamente - en el contexto de la lucha en contra de la criminalidad y mantención del orden público. Se debe resaltar que el propio Informe señala que en el Chile de hoy, estos abusos - de existir - se denuncian, se investigan y se sanciona a los culpables.

7) El mismo Informe hace una referencia al Poder Judicial, al que atribuye una gran parte de responsabilidad por los casos de Derechos Humanos no resueltos y la impunidad en que se mantienen sus autores. El Supremo Gobierno ha hecho ingentes esfuerzos para buscar modificaciones a la normativa vigente, y así limitar la jurisdicción de los tribunales militares, devolviendo a la judicatura ordinaria las atribuciones y competencias que tuviera en tiempos pasados. Asimismo destaca la voluntad política del gobierno para que dichos casos se investiguen y esclarezcan. Sobre este particular, deben destacarse las reformas que datan de 1991 -denominadas leyes "Cumplido"- que son reconocidas por el Informe norteamericano.

8) Finalmente, cabe señalar que el Informe examina temas como la situación de los pueblos indígenas; la condición de la mujer; el trato de los lisiados; la situación de la infancia, en donde se destaca que un estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) concluyó que la desnutrición entre los niños chilenos es la más baja en el Hemisferio Occidental, afectando a menos del 1 por ciento; pone de relieve los derechos laborales, la libertad de religión, el respeto a las libertades civiles y los avances en la economía del país.

SANTIAGO, 9 de febrero de 1994.-